

# POLÍTICA CORPORATIVA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL RSE



	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
<b>ELABORADO POR:</b>	Karina Pávez	Analista Corporativo de Riesgos y Compliance	
<b>REVISADO POR:</b>	Betsy Ramírez	Subgerente Corporativo de Riesgos y Compliance	
<b>APROBADO POR:</b>	Esteban Salgado Emilio Salgado Alfredo Moyano Rodrigo Salinas Enrique Conget Tarek Chahuán Luis Camus Rodolfo Terrazas Michel Chahuán Roberto Gómez	Directores	
<b>VERSIÓN:</b> 01		<b>FECHA:</b> 09/08/2020	

## POLÍTICA CORPORATIVA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL RSE

### 1. OBJETIVO

El propósito de Grupo Flesan es desarrollar cada proyecto de ingeniería, construcción e inmobiliario en armonía con el entorno, comunidad, nuestros (as) colaboradores (as) y sus familias, como también, brindar soluciones integrales con altos estándares de calidad y seguridad, siendo un referente en soluciones innovadoras para las industrias en Latinoamérica, logrando su máximo desarrollo y consolidación, así como la de cada uno (a) de sus colaboradores (as).

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un compromiso ético que ha asumido Grupo Flesan y que implica crear instancias que lo vinculen con el desarrollo sustentable del país y que comprende la cooperación en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, tanto de los colaboradores (as) como del resto de la comunidad, incluyendo el cuidado del medio ambiente, todo lo cual, relaciona a la empresa con su entorno social y ambiental.

Nuestra Política RSE se basa en las mejores prácticas que contiene la Norma ISO 26.000, ámbito en el cual para realizar inversiones socialmente responsables Grupo Flesan promueve los criterios Environmental, Social and Governance (ESG, por sus siglas en inglés, o Medio Ambiental, Social y Gobierno Corporativo).

El Directorio de Grupo Flesan se compromete a liderar acciones vinculadas a la Responsabilidad Social Empresarial en el ámbito interno, con los clientes, proveedores, la comunidad y el medio ambiente. Además, se compromete a garantizar su cumplimiento, disponiendo los recursos necesarios y estableciendo lineamientos para su implementación y control a las diferentes Gerencias de la Compañía.

Nuestras gestiones de Responsabilidad Social Empresarial se relacionan también con la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trayecto y Enfermedades Profesionales, Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783, la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus decretos complementarios, la Ley 20.123 sobre Regulación de Trabajos en Régimen de Subcontratación y el Código del trabajo, Ley N°28611 Ley General de Medio Ambiente en Chile y la normativa similar en Perú, además, de normas internas relacionadas con colaboradores, proveedores, financistas, socios de negocio/consorcios y clientes.

Entendiendo nuestra responsabilidad con la sociedad, como buena práctica en los negocios, en cumplimiento a la normativa vigente y de manera de contribuir con la mitigación de la corrupción y la prevención de delitos, nuestra Subgerencia Corporativa de Riesgos y Compliance, presente en Chile y Perú, ha diseñado y liderado la implementación de un Sistema de Gestión de Prevención de Delitos (SGPD), el cual incorpora un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT), siendo ambos un pilar estratégico dentro de Grupo Flesan.

Nuestro SGPD se basa en la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (Chile) y la Ley N° 30.494 (Perú) que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas, así como también, en la Norma ISO 37.001 Sistema de Gestión Anti Soborno. Adicionalmente, ponemos a disposición de nuestros stakeholders una línea *whistleblowing* o Canal de Denuncias ([www.flesanteescucha.com](http://www.flesanteescucha.com)) para ambos países, nuestra política de Prevención de Delitos y nuestro Código de Ética Corporativo. A su vez, con el objetivo de hacer orgánico nuestro SGPD, realizamos capacitaciones y campañas sobre estas materias a nuestras colaboradoras y colaboradores.

Grupo Flesan mantiene objetivos que velan por la Seguridad y Salud Ocupacional de sus colaboradores (as), desarrollando un Sistema de Gestión denominado SSO; y de igual manera, en Grupo Flesan Perú se ha implementado un Sistema Integrado de Gestión denominado SSOMAC (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad), de esta forma, se procura identificar los peligros y reducir de forma continua los riesgos

inherentes. Para ello, desarrollamos herramientas preventivas, aplicativos tecnológicos, que previenen incidentes, accidentes y enfermedades profesionales. Permanentemente evaluamos y controlamos las metodologías de todos los procesos de nuestras operaciones, adoptando oportunamente las medidas preventivas que sean necesarias. Consecuente con lo anterior, Grupo Flesan ha definido cuidar a cada uno de nuestros colaboradores (as) en cada rincón del país.

Grupo Flesan se compromete a ser respetuoso en nuestro actuar y en las opiniones que emitimos, procurando resguardar la reputación de las empresas con las que trabajamos, así como de terceros. Nuestros Clientes y/o Mandantes, son el centro de nuestra actividad. Por ello, debemos asegurar confiabilidad, seguridad y un adecuado estándar de comodidad.

Grupo Flesan promueve una interacción comercial transparente, honesta y respetuosa con sus Proveedores, ya sea que se trate de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que presten servicios, suministren bienes o ejecuten obras.

Grupo Flesan está comprometido con su responsabilidad con el Medio Ambiente, concentrando sus esfuerzos y cooperación hacia nuestros clientes con el objetivo que la ejecución de estas actividades sea en cumplimiento con la normativa ambiental vigente y aplicable y con el menor impacto a la comunidad. Además, promueve la formación en las mejores prácticas medio ambientales de todos (as) sus colaboradores (as) y, así, poder fomentar una cultura de responsabilidad ambiental.

## **2. ALCANCE:**

Esta política es aplicable al Grupo Flesan en Chile y Perú.

## **3. RESPONSABLES:**

Elaboración/Actualización: Gerencia Corporativa de SSO (Chile), Subgerencia de SSOMAC (Perú), Gerencia de Personas (Chile), Subgerencia de RRHH (Perú), Gerencia Corporativa Legal y Subgerencia Corporativa de Marketing y Comunicaciones.

Revisión: Subgerencia Corporativa de Riesgos y Compliance.

Aprobación: Directorio de Grupo Flesan

## **I.- Trabajo, Condiciones y Relaciones Laborales**

### **1.- Nuestros (as) colaboradores (as):**

En Grupo Flesan propiciamos una sana convivencia, basada en nuestros valores corporativos: Flexibilidad, Pasión, Trabajo en Equipo e Integridad. Asimismo, estimamos como pilar fundamental, la consideración por la dignidad de cada integrante de la empresa, rechazando cualquier manifestación que implique denigrar o menoscabar esa condición.

De la misma manera, se considera como ofensiva toda forma de discriminación por razón de sexo, raza, edad, color, origen, creencias u orientación sexual, no sólo a la persona a la que va dirigida, sino que además al ethos valórico.

Desarrollamos nuestras actividades de acuerdo a la legislación nacional y a los principales instrumentos internacionales, que conforman nuestro pilares valóricos: "Declaración Universal de los Derechos Humanos", de las Naciones Unidas (ONU); "Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos", de la Oficina

del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU); “Principios del Pacto Global” de las Naciones Unidas (ONU); “Directrices para Empresa Multinacionales”, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); “Declaración Tripartita de Principios sobre Empresas Multinacionales y Política Social”, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); Norma internacional ISO 26.000 de Responsabilidad Social (ISO), entre otros.

#### **En la práctica:**

- Mantener y promover nuestros valores corporativos en las relaciones laborales donde prime el trato justo, respetuoso y tolerante, entre colaboradores (as), clientes y personas externas a la empresa.
- Construir activamente un ambiente de trabajo positivo que permita el desarrollo de las personas.
- Tomar las decisiones respetando las normas, procedimientos y Valores Corporativos, expresados en éste y en otros documentos que rigen nuestro actuar en la empresa.
- Colaborar y trabajar en equipo.
- Respetar los acuerdos adoptados, aunque no coincidan con tus preferencias personales.
- Reconocer el trabajo bien hecho de los colaboradores y, ante los errores, tomar las medidas correctivas necesarias, aprender de ellos y promover mejorar los procedimientos para evitarlos.

#### **2.- Respeto por la dignidad de las personas:**

Valoramos a las personas y la riqueza de su diversidad. Por ello, rechazamos conductas de discriminación en razón de sexo, edad, estado civil, origen, creencias, opinión política u orientación sexual. Igualmente, rechazamos conductas de hostigamiento, acoso o que vulneren la dignidad de las personas, contando con un catálogo de normas sancionadoras a estos actos en nuestro Reglamento Interno.

#### **En la práctica:**

- Respetar y exigir respeto en las relaciones laborales.
- Denunciar cualquier forma de discriminación o acoso, ya sea sexual, laboral o personal, por el Canal de Denuncias [www.flesanteescucha.com](http://www.flesanteescucha.com).
- Reconocer el aporte que cada persona puede hacer gracias a su talento, habilidades y experiencia, favoreciendo así un ambiente laboral no discriminatorio.

#### **3.- Comunicación y colaboración**

Grupo Flesan promueve la existencia de una comunicación respetuosa y transparente entre los colaboradores (as) y las jefaturas, siendo la retroalimentación mediante distintos instrumentos y en distintas instancias corporativas, una herramienta principal en su desarrollo.

#### **En la práctica:**

- Ser franco y transparente en los procesos de retroalimentación, aportando ideas e información que sean constructivas.
- Usar las instancias que hay entre la empresa para dialogar acerca de cómo mejorar nuestro trabajo.
- Compartir tus conocimientos y experiencias de trabajo con quienes los necesitan, a fin de fomentar las buenas prácticas.
- Apoyar y ofrecer ayuda a quienes están aprendiendo.

- Establecer relaciones colaborativas en tu equipo de trabajo y con otras áreas.

#### **4.- Ambiente de trabajo saludable:**

En Grupo Flesan estamos comprometidos con cumplir la ley y la normativa interna en el uso de Alcohol y Drogas, y generar condiciones de trabajo saludables que favorezcan el desarrollo sano, seguro e integral de todos quienes somos parte de esta compañía. Por esta razón, cuando trabajamos libres de alcohol y drogas cumplimos con un deber ético frente a nuestras familias, nuestros compañeros y con el servicio que entregamos.

##### **En la práctica:**

- No consumir alcohol o drogas en el lugar de trabajo; tampoco distribuir ni promover su uso entre compañeros, proveedores o clientes.
- Nunca trabajar bajo la influencia del alcohol o drogas, ya que ello atenta contra la seguridad de todos.
- Si hay alguien con evidentes signos de estar bajo la influencia del alcohol o drogas o con sus facultades perceptivas o sensoriales alteradas, no dejar pasar esta situación y dar aviso inmediato a la jefatura.
- Si se enfrenta un problema de abuso de alcohol o drogas, solicitar ayuda para un tratamiento en el marco de la Política de Alcohol y Drogas que el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad (RIOHS) de Chile y en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) de Perú, que se maneja para estos casos, comunicándose con la Gerencia de Personas (Chile) o la Subgerencia de Recursos Humanos (Perú).
- Cooperar y cumplir con los procedimientos de control que establece el Reglamento Interno respecto a las Políticas de Alcohol y Drogas de la compañía.

#### **II.- Seguridad en el trabajo (SSO) estructura**

Grupo Flesan cuenta con una estructura promovida desde la alta gerencia organizacional, y un equipo de profesionales de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente altamente calificados en el resguardo de la vida e integridad de todos sus colaboradores; creando, aplicando y desarrollando diversas herramientas de trabajo, que involucran la modernización y uso de las tecnologías, para establecer metodologías y procesos de trabajo más amigables con la productividad de la organización y de fácil acceso para todos los colaboradores y sus partes interesadas.

Esto nos permite el reconocimiento constante de terceros, así como también del Organismo Administrador, quienes valoran y confirman nuestro actuar de acuerdo a las normas legales y las estipulaciones de nuestro Reglamento Interno, logrando concretar metas y objetivos establecidos por la Política de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) de Grupo Flesan en Chile y por la Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Grupo Flesan en Perú.

##### **En la práctica:**

- Respetar siempre los protocolos, procedimientos y metodologías de seguridad, sin excepción alguna para transgredirlos.
- Utilizar los elementos de protección personal y de seguridad en general que requiere cada tarea y revisar que se encuentren en buen estado antes de hacerlo.
- Informar a la jefatura de cualquier accidente, lesión, enfermedad, incidente o condición insegura.
- Reportar por medio del aplicativo GHIF todas las condiciones que representen un riesgo para la vida e integridad física, psicológica/ psicosocial de las personas.

- Verificar y promover el cumplimiento semanal de los requisitos legales en la lista de Chequeo Semanal de SSO.
- No hacer trabajos para los cuales no se haya capacitado o no se tenga los conocimientos técnicos o prácticos necesarios.
- Poder negarse a realizar actividades si las condiciones de trabajo no son seguras y adecuadas; y deber comunicarlo al jefe superior para cambiar las condiciones de trabajo.
- Al iniciar un trabajo, evaluar los riesgos asociados que pongan en peligro la seguridad propia y de otros.
- No permitir el reintegro de un colaborador (a) accidentado sin el certificado de alta médica.
- Colaborar con las investigaciones en caso de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos.
- Informar a la jefatura si existe alguna indicación médica con tratamiento farmacológico que disminuya las capacidades laborales y ponga en riesgo a uno mismo o a otros.
- Participar de las actividades que Grupo Flesan entrega a sus colaboradores con este fin, como capacitaciones, simulacros, comités paritarios, brigadas de emergencia, entre otras.

#### **1.- Entorno pacífico y seguro**

Grupo Flesan promueve la existencia de un ambiente de convivencia pacífica entre sus integrantes. Cualquier miembro que realice una conducta intimidante, sea portador de objetos amenazantes o que mediante la fuerza física atente contra la seguridad de las personas, contraviene directamente el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad y las políticas internas de la compañía.

#### **En la práctica:**

- El porte de armas no autorizado atenta contra la seguridad de toda la empresa; informar de esta situación al jefe o hacer la denuncia anónima por el canal adecuado.
- Si se es testigo de una amenaza a algún colaborador (a), informar con evidencias al jefe directo o a la Gerencia de Personas. Así se contribuye a crear y mantener un entorno seguro.
- Si en un puesto de trabajo hay intimidación de alguna forma, dar aviso al jefe directo o realizar la denuncia anónima mediante los canales debidos.

### **III.- Diálogo Social**

#### **1.- Interacción con apego a la ley:**

Cada colaborador (a) de Grupo Flesan es responsable de actuar con acuerdo a la ley, cumpliendo las leyes y normativas tanto nacionales como internacionales y, en ningún caso, participar en actividades fraudulentas o en la comisión de delitos.

#### **En la práctica:**

- Haber implementado y aplicar el Sistema de Gestión de Prevención de Delitos (SGPD), basado en el fiel cumplimiento de la Ley 20.393 (Chile) y Ley 30.424 (Perú) y de la Norma ISO 37.001 sobre Sistema de Gestión Antisoborno.
- Haber creado la Subgerencia de Riesgos y Compliance.

## **2.- Probidad y confidencialidad**

Grupo Flesan valora la transparencia, por eso todos nuestros actos deben estar basados en la honestidad y rectitud.

### **En la práctica:**

- Procurar ser confiable en todas las actuaciones, negociaciones y contrataciones, y comunicar cualquier situación que las contravenga.
- No usar la posición, información privilegiada o contactos en beneficio propio o de un tercero.
- Abstenerse de participar en procesos que involucren un interés personal por sobre el de la compañía.
- Implementar un Sistema de Gestión de Prevención de Delitos (SGPD).
- Contar con un Código de Ética Corporativo.
- Contar con un Canal de Denuncias.

## **3.- Ética en la interacción pública**

Los (as) colaboradores (as) de Grupo Flesan nos comprometemos a ser respetuosos en nuestro actuar y en las opiniones que emitimos, procurando resguardar la reputación de las empresas con las que trabajamos, así como de terceros.

### **En la práctica:**

- Manifestar respeto hacia tus compañeros, sin importar el contrato, manteniendo siempre una actitud de servicio.
- Cuidar la imagen pública de Grupo Flesan.
- Contribuir a que Grupo Flesan entregue un servicio seguro y eficiente.
- Tener presente que los únicos autorizadas para referirse públicamente al funcionamiento y desarrollo de Grupo Flesan, son sólo las personas expresamente autorizadas para ello mediante documento legal.
- Abstenerse o ser muy cuidadoso con la información sobre Grupo Flesan que se comenta en público o que podría realizarse a través de redes sociales.
- Implementar de un Sistema de Gestión de Prevención de Delitos (SGPD).
- Contar con un Código de Ética Corporativo.
- Contar con un Canal de Denuncias.

## **4.- Ética en las relaciones comerciales**

Los (as) colaboradores (as) y directivos de Grupo Flesan solo recibirán sus respectivas remuneraciones como compensación por el trabajo realizado. En ese sentido, la regla general es que no está permitido a los (as) colaboradores (as) y gerentes aceptar, para sí o para terceros, ni solicitar u ofrecer en razón de sus cargos regalos, invitaciones o beneficio alguno.

Excepcionalmente, podrá aceptarse alguna atención o regalo, siempre que éste no afecte la independencia y no supere el valor de \$20.000.

### **En la práctica:**

- Si algún tercero ofrece un presente, dar aviso al jefe directo para evaluar la pertinencia de aceptarlo o no.

- Si se cree que el recibir un determinado regalo o invitación condiciona la relación con un tercero, no aceptarlo o enviarlo e informar a la Gerencia de Personas o al Compliance Officer, Encargado de Prevención de Delitos, al mail [sgpd@flesan.cl](mailto:sgpd@flesan.cl), perteneciente a la Subgerencia Corporativa de Riesgos y Compliance.
- Implementación de un Sistema de Gestión de Prevención de Delitos SGPD.
- Implementar de un Sistema de Gestión de Prevención de Delitos (SGPD).
- Contar con un Código de Ética Corporativo.
- Contar con un Canal de Denuncias.

#### **5.- Interacción con nuestros clientes o mandantes**

Para Grupo Flesan, nuestros clientes y/o mandantes son el centro de nuestra actividad. Por ello, debemos asegurar confiabilidad, seguridad y un adecuado estándar de comodidad.

##### **En la práctica:**

- Mantener siempre una actitud de respeto, servicio y preocupación por nuestros mandantes y clientes.
- Procurar dar una atención facilitadora ante las necesidades de estos.
- Implementar el Sistema de Gestión de Prevención de Delitos (SGPD), que incluye la Debida Diligencia hacia nuestros clientes y/o mandantes.
- Contar con un Canal de Denuncias.

#### **6.- Interacción con proveedores**

Grupo Flesan promueve una interacción comercial transparente, honesta y respetuosa con sus proveedores, ya sea que se trate de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que presten servicios, suministren bienes o ejecuten obras.

##### **En la práctica:**

- En caso de que existan vínculos de parentesco o amistad con algún proveedor o sus representantes, informar al jefe directo y vía mail a [sgpd@flesan.cl](mailto:sgpd@flesan.cl) y abstenerse de intervenir en ese proceso.
- Igualmente, abstenerse de intervenir en todo proceso en el cual la independencia podría ser cuestionada.
- Seleccionar proveedores y contratar servicios de acuerdo a las normas, procedimientos y estándares de la obra o la empresa.
- Implementar el Sistema de Gestión de Prevención de Delitos (SGPD), que incluye la Debida Diligencia hacia nuestros proveedores y subcontratistas.
- Contar con un Canal de Denuncias.

#### **7. Comunicación y Colaboración**

Siempre hacemos uso de las Marcas, tanto del cliente como las de Grupo Flesan, manteniendo la ética, la profesionalidad y el respeto por el mandante, la comunidad, los organismos públicos o privados (normativa), nuestros colaboradores y todas las partes involucradas.



### **En la práctica:**

- Usar los logos de Grupo Flesan según el Manual de Marca y validado por la Subgerencia Corporativa de Marketing y Comunicaciones.
- Respetar los lineamientos internos y las leyes vigentes, para no afectar la imagen de Grupo Flesan.
- Comunicarse siempre con respeto, verdad y transparencia; manteniendo el cuidado y la reputación de nuestras marcas y velando por la confidencialidad de nuestros clientes.
- No dar información o recibir a terceros en nuestras instalaciones, sin la expresa autorización de la Subgerencia de Marketing y Comunicaciones.
- No audir en redes sociales a Grupo Flesan y sus empresas, ni comentar, mencionar o etiquetar proyectos de clientes.
- Hacer valer siempre el Acuerdo de Difusión, uso de Marca y Material Promocional relacionado a las Obras Ejecutadas por las empresas de Grupo Flesan.

### **COMPROMISOS DE LA ALTA DIRECCION CON LOS GRUPOS DE INTERES.**

1. Compromisos con los propietarios
2. Compromisos con las autoridades
3. Compromisos con los colaboradores
4. Compromisos con los clientes.
5. Compromisos con los proveedores.
6. Compromisos con el Ambiente.
7. Compromisos con Socios de Negocios/Consortios.
8. Compromisos con Financistas/Inversionistas.
9. Responsabilidad con la Comunidad.

La Política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), deberá ser actualizada anualmente por las áreas responsables definidas en esta Política. Este proceso será liderado y supervisado la Subgerencia Corporativa de Riesgos y Compliance para Chile y Perú y aprobada por el Directorio de Grupo Flesan.



Firmado por

Firma electrónica

Roberto Gomez  
CHL 105445504  
rgomez@flesan.cl

GMT-03:00 Viernes, 24 Septiembre, 2021 12:16:01  
Identificador único de firma:  
BBBAB75C-3A0C-4740-9968-3BA85203E32F

Tarek Chahuan  
CHL 106240140  
tchahuan@dvc.cl

GMT-03:00 Viernes, 24 Septiembre, 2021 12:00:43  
Identificador único de firma:  
4B9500E4-EC92-4E80-9894-9E0CCBC107E2

Chahuán Michel  
CHL 106240205  
mchahuan@dvc.cl

GMT-03:00 Viernes, 24 Septiembre, 2021 10:27:18  
Identificador único de firma:  
5040E1FD-0AFA-40A5-B54B-33274936FD40

Rodolfo Terrazas  
CHL 95872158  
rterrazas@dvc.cl

GMT-03:00 Lunes, 23 Agosto, 2021 20:58:49  
Identificador único de firma:  
C2DF59BB-5651-40F6-B7B7-F34E7AE8DA0C

Salgado Esteban  
CHL 132700672  
esm@flesan.cl

GMT-03:00 Lunes, 23 Agosto, 2021 18:18:28  
Identificador único de firma:  
1BE87885-D415-4844-99EE-C6F1BD83CF42



Firmado por

Firma electrónica

Enrique Conget  
CHL 139023978  
eca@flesan.cl

GMT-03:00 Lunes, 23 Agosto, 2021 18:17:02  
Identificador único de firma:  
D5EC42EF-A8AE-4EB8-8C9D-25EA5AAC1071

Alfredo Moyano  
PER 000493239  
amoyano@flesan.com.pe

GMT-03:00 Lunes, 23 Agosto, 2021 14:02:09  
Identificador único de firma:  
A58BBC75-6A42-4FBA-B4E4-CBA4A2794166

*Rodrigo Salinas*

Rodrigo Salinas  
CHL 100316080  
rsalinas@flesan.cl

GMT-03:00 Lunes, 23 Agosto, 2021 13:20:49  
Identificador único de firma:  
6A23B459-E5F9-4563-9907-4922F7FCF193

*Luis Alberto Camus*

Luis Alberto Camus  
CHL 76268150  
lcamus@flesan.cl

GMT-03:00 Lunes, 23 Agosto, 2021 12:48:29  
Identificador único de firma:  
7376C6B6-D796-4EC5-9E45-A3C592F728FF